

Año 3 - Número 11 - Junio 2015

# Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada  
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación

# Índice

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Decretos

- 1174/15 a 1192/15 .....pág. 1
- 1193/15 a 1213/15 .....pág. 2
- 1214/15 a 1238/15 .....pág. 3
- 1239/15 a 1259/15 .....pág. 4
- 1260/15 a 1282/15 .....pág. 5
- 1283/15 a 1305/15 .....pág. 6
- 1306/15 a 1327/15 .....pág. 7
- 1328/15 a 1349/15 .....pág. 8
- 1350/15 a 1352/15 .....pág. 9

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Contratos

- 286/15 a 300/15 .....pág. 9
- 301/15 a 317/15 .....pág. 10

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Resoluciones

- 123/15 .....pág. 10
- 124/15 a 135/15 .....pág. 11
- 136/15 a 138/15 .....pág. 12

## ÓRGANO DELIBERATIVO

### Ordenanzas

- 8595/15 a 8601/15 .....pág. 12
- 8602/15 a 8606/15 .....pág. 13

**ORGANO EJECUTIVO:****DECRETOS**

Decreto 1174/15-01/06/15. Abónese al Señor FERNANDO DAVID SAUCEDO, DNI 34.385.497, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en los considerandos precedentes.-

Decreto 1175/15-01/06/15. Abónese a la Cooperativa de trabajo "Dos Ciudades Limitada", la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000), en concepto de pago del servicio de Mantenimiento y limpieza interior del Polideportivo Municipal "La Patriada", correspondiente al mes de Abril del año en curso, según la factura N° 0001-00000025 con fecha 30/04/2015.-

Decreto 1176/15-01/06/15. Abónese a la Cooperativa de trabajo "Dos Ciudades Limitada", la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos (\$43.800), en concepto de Servicio de mantenimiento de los vidrios de baja altura del Polideportivo Municipal "La Patriada", correspondiente al mes de Abril del año en curso, según la factura N° 0001-00000027 emitida en fecha 30/04/2015.-

Decreto 1177/15-01/06/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 36/2015 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$657.315,00 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 171 y 172 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1178/15-01/06/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 37/2015 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$658.310,61 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHOMIL TRESCIENTOS DIEZ CONSESENTA Y UN CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 157 y 158 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1179/15-01/06/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 42/2015 1er. llamado, a la firma: BERAZATEGUICOMPETICIÓN S.R.L. GIRLANDO VARONE PUBLICIDAD

por la suma de \$662.004,00 (PESOS SEISCIENTOSSESENTA Y DOS MIL CUATRO) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a foja 31 del citado expediente administrativo.-

Decreto 1180/15-01/06/15. Créase el "Censo de Actividad Comercial" para el Partido bajo las características, alcances y modalidades que se determinan en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1181/15-01/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2759/M/13.- ROTISERIA Y VENTA DE EMPANADAS PARA LLEVAR (MAJCHER JUAN JOSE).**-

Decreto 1182/15-01/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2152/G/15.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (GONZALEZ SERGIO LEONEL).**

Decreto 1183/15-01/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/007010/A/05.- VENTA DE PANCHOS Y HAMBURGUESAS (SIN ELABORACION) Y PRODUCTOS PANIFICADOS (ALOY KARINA ELIZABETH).**-

Decreto 1184/15-01/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/14534/R/01.- CARNICERIA (VENTA MINORISTA) (ROJAS CANTERO DARIO RAFAEL).**-

Decreto 1185/15-01/06/15. Designase al Señor PAGALDAY CESAR EDUARDO, Leg. N° 6891,D.N.I: 26.505.152, para desempeñarse como Chofer de Maquina Vial (Categoría 700) en la Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir del 2 de marzo de 2015 y según lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley N° 11. 757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1186/15-01/06/15. Concédase al Señor Director General de Compras y Suministros Cdor .Hector Gustavo Testa, Licencia por Enfermedad, a partir del día 01 de Junio del 2015. Desígnase al Señor Director de Licitaciones Cdor. Miguel Angel

Reimondez, a cargo de la firma del despacho de la Dirección General de Compras y Suministros, los días mencionados en el artículo anterior.-

Decreto 1187/15-01/06/15. Adjudicase la Compra Directa Art. 132, inc. e) de la L.O.M N° 7/2015 1er. llamado, a la firma: ELEPRINT S.A. por la suma de \$114.194.873,57 (PESOS CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOSSETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 506 y 507 respectivamente del citado expediente administrativo.-

Decreto 1188/15-01/06/15. Declárese de Interés Municipal el "Taller Exportador Pyme", a realizarse el día miércoles 3 de junio del corriente año, en la Unión Industrial de Florencio Varela (UIFV), sita en la calle Juan de la Cruz Contreras N°27, de la localidad de San Juan Bautista, de este partido.-

Decreto 1189/15-01/06/15. Declárese de Interés Municipal la presentación de la Campaña bajo el lema "Maltrato Cero", que se realizara el día jueves 04 de Junio del corriente año, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "La Patriada" sito en la Avenida Padre Obispo Jorge Novak entre calles Bonn y Budapest, barrio Santa Rosa, de la Localidad de Santa Rosa, Florencio Varela.-

Decreto 1190/15-02/06/15. Otórguese al señor Garcia Jorge Alejandro D.N.I. 18.087.224 en su carácter de Presidente de la Sociedad Bomberos Voluntarios de Florencio Varela, un subsidio, en concepto de ayuda económica a fin de solventar diversos gastos del funcionamiento de la entidad correspondientes al mes de Abril de 2015, por la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000).-

Decreto 1191/15-02/06/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 43/2015 1er. llamado a la firma: ALBENS S.A. por la suma de \$520.000,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 34, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1192/15-02/06/15. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.595/15 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 3°

Sesión Ordinaria del 07 de mayo del año 2015 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 12 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-1079-M-15.-

Decreto 1193/15-02/06/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.596/15 a la 8.602/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria del 07 de mayo del año 2015 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 12 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-7095-M-13, 4037-4992-M-14, 4037-3566-M-13, 4037-3565-M-14, 4037-1681-M-14 y 4037-4999-M-14, respectivamente.-

Decreto 1194/15-02/06/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N° s.8.605/15 y 8.606/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 3° Sesión Ordinaria del 07 de mayo del año 2015 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 12 del mismo mes y año; según constancias obrante en el Expediente Administrativo N° 4037-5351-M-14, respectivamente.-

Decreto 1195/15-02/06/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal, AVILA ALAN SEBASTIAN, Leg. N° 6567, D.N.I. N° 30.825.228, al cargo que desempeña como Agente de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Coordinación Operativa y Logística, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 1° de abril de 2015.-

Decreto 1196/15-02/06/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CETRA ADALBERTO MARTIN, Leg. N° 4347, desde el 16 de marzo de 2015 hasta el 15 de marzo de 2016, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1197/15-02/06/15. RESCINDASE el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. V- Secc. U- Mz.145- Parc.24, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Valenzuela, Georgina D.N.I. N°14.483.847, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 1198/15-02/06/15. CONVALIDASE el Boleto de compra venta suscripto entre

la Municipalidad de Florencio Varela y el señor ROBERTI, Jorge Omar, D.N.I. N° 12.445.190, y la señora CORREA, Lilia Jesús, D.N.I N° 5.773.395, respecto del predio cuya nomenclatura catastral es: Circ I- Secc. P- Mz.97-Parc.28.-

Decreto 1199/15-02/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla:**4037/284/A/15.- TIENDA - LENCERIA ANEXO ACCESORIOS (ARGUELLO MIRIAM ISABEL).-**

Decreto 1200/15-02/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2548/P/15.- TIENDA DE ROPA Y ACCESORIOS (VENTA MINORISTA) (PARK KYE DONG).-**

Decreto 1201/15-02/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla:**4037/2394/M/15.- MERCERIA (VENTA MINORISTA) ANEXO TIENDA DE ROPA (MONTIEL PAULA).-**

Decreto 1202/15-02/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla:**4037/289/G/15.- VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE GRANJA (GRAVES LUIS EMILIO).-**

Decreto 1203/15-02/06/15. Otórguese a la señora CACERES ALEJANDRA NOEMI DNI N° 30.040.715 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12. -

Decreto 1204/15-02/06/15. TRANSFERASE al Sr. Kumichel Sergio David DNI N° 33.243.831 la Licencia de la Parada de Taxi N° 10 Plaza N° 61, ubicada en Rotonda Juan M. Gutiérrez(ex Alpagatas), y Ruta Provincial N° 36 de este Partido, cuyo titular era el Sr. Kumichel Carlos Alberto DNI N° 11.807.191. Dése de Alta la unidad identificada bajo marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 5K5005498, chasis N° 8AGSB19N04R107280, dominio: EGU-619 año 2004, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 1205/15-02/06/15. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales por el año 2015, al **OBISPADO DE QUILMES** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos detallados en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).-**

Decreto 1206/15-02/06/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).-**

Decreto 1207/15-02/06/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).-**

Decreto 1208/15-02/06/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).-**

Decreto 1209/15-02/06/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).-**

Decreto 1210/15-02/06/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallado en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).-**

Decreto 1211/15-02/06/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).-**

Decreto 1212/15-02/06/15. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales por el año 2015, al **OBISPADO DE QUILMES** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).-**

Decreto 1213/15-02/06/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).-**

Decreto 1214/15-02/06/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallado en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1215/15-02/06/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallado en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1216/15-02/06/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallado en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1217/15-02/06/15. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **CORPORACIÓN DEL OBISPO PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DIAS** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1218/15-02/06/15. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **IGLESIA NUEVAPOSTÓLICA SUD AMÉRICA** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1219/15-02/06/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1220/15-02/06/15. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1221/15-02/06/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallado en él y que forma parte

integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1222/15-02/06/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallado en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1223/15-02/06/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallado en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1224/15-02/06/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallado en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1225/15-02/06/15. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **SOCIEDAD DE FOMENTO "4 DE DICIEMBRE"** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1226/15-02/06/15. EXIMESE en un cien por ciento (100%) del pago total de los Derechos de Construcción a la **CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y BIENES RAICES DE FLORENCIO VARELA** cuyo trámite ha sido gestionado por el inmueble que a continuación se detalla: **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1227/15-02/06/15. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "LOMAS DE MONTEVERDE"** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1228/15-02/06/15. Otorgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallado en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1229/15-02/06/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma

parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1230/15-02/06/15. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN DE LA IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL DE LA ARGENTINA** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1231/15-02/06/15. Otorgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallado en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1232/15-02/06/15. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **FUNDACIÓN PADRE MIGUEL** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1233/15-03/06/15. Anticípese al Sr. Intendente Municipal JULIO CÉSAR PEREYRA, D.N.I. N° 8.575.107, la suma de \$8.000,00.- (Pesos Ocho mil) a fin de su participación en el evento mencionado en el Visto.-

Decreto 1234/15-03/06/15. Deróguese el Decreto Nro.1132/2015, dejando sin efecto el llamado a Licitación Pública Nro.7/2015, de acuerdo a lo expuesto en Considerando, reservándose dicha numeración para un futuro llamado bajo esa modalidad.-

Decreto 1235/15-04/06/15. Declárense de Interés Municipal las celebraciones y homenajes que se llevarán a cabo en el partido, con motivo de la conmemoración del Día del Periodista.-

Decreto 1236/15-04/06/15. Declárense de Interés Municipal el encuentro de la ONG El Arte de Vivir destinado a Funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, a realizarse durante el mes de Junio de 2015 en las Instalaciones del Salón de Eventos Royal Night, sito en Av. del Trabajo 1888 de este Distrito.-

Decreto 1237/15-04/06/15. Declárense de Interés Municipal las actividades y capacitaciones de importancia cultural, institucional y religiosa para nuestro Partido, que se llevarán a cabo en el transcurso del año 2015, mencionadas en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1238/15-04/06/15. Dispónese la Entrega de Premios para la 15° Maratón San Juan Bautista, de acuerdo al Anexo I

que acompaña al presente acto administrativo y a las Bases y Condiciones que Conforman el Anexo II. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1239/15-04/06/15. Adjudicase la Licitación Privada N°34/2015 1er. llamado a la firma: MARINO CETRA E HIJOS S.C.A.- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN- por la suma de \$ 567.345,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 44 y 45 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1240/15-04/06/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 39/2015 1er. llamado a la firma: SUDAMERICANA COMBUSTIBLES S.R.L- por la suma de \$ 702.160,00 (PESOS SETECIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 33 y 34 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1241/15-04/06/15. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Mayo del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1242/15-04/06/15. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal VELAZQUEZ HERNAN EDUARDO DANIEL, Leg. N° 6308, prevista en el artículo 46° de la Ley N° 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", desde el 09 de abril de 2015, y por el término de 30 (treinta) días.-

Decreto 1243/15-04/06/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal VERON BRIAN NAHUEL, Leg. N°4448, desde el 1° de abril al 30 de septiembre de 2015, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 1244/15-04/06/15. Dispónese el cese del agente municipal D'ALLEVA MAGDALENA MATILDE, Leg. N° 532, D.N.I N° 11.732.206, quien se desempeña como Jefe de División por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de junio de 2015, de acuerdo a lo establecido en el

artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de las Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1245/15-04/06/15. Prorrógase la designación de los agentes que a continuación se detallan como Becarios del Sistema Dual de acuerdo al convenio celebrado con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, en la especialidad "Administración de Empresas", desde el 1° de abril al 30 de junio de 2015:**(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1246/15-04/06/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal, TONIOLO CECILIA PAOLA, Leg. N° 6464, D.N.I. N°35.352.714, al cargo que desempeña como Maestra Jardinera, en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 20 de abril de 2015.-

Decreto 1247/15-04/06/15. Reconócense los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de abril de 2015, ( detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales):**(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1248/15-04/06/15. Reconócense los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de marzo de 2015, ( detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1249/15-04/06/15. Reubícase al agente municipal CASIVA NATALIA ESTELA, D.N.I. N°27.664.184, Leg. N°71518, en la categoría de Personal Técnico –Clase I- por 42,00 horas semanales, correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico, a partir del 1° de mayo de 2015.-

Decreto 1250/15-04/06/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal, GHIO OLGA VANESA, Leg. N°6839, D.N.I. N° 30.974.962, al cargo que desempeña como Personal Administrativo – Clase IV- por 42,00 horas semanales, en el Juzgado de Faltas N°1, a partir del 07 de mayo de 2015.-

Decreto 1251/15-04/06/15. Déjase sin efecto la designación del agente VIDAL GERALDINE ADRIANA, Leg. N°5398 como Fiscalizador Domiciliario, a partir del 28 de febrero de 2015 y según lo expuesto en el considerando.-

Decreto 1252/15-04/06/15. **DISPONESE** la reconstrucción de los Cuerpos I y II del

Expediente Administrativo Municipal N° 4037-12936-E-93, correspondiente a la firma Esso Petrolera Argentina S.R.L., con domicilio en Avenida San Martín (Ruta Pcial N°53) N°202, Partido de Florencio Varela, cuyo rubro es "Estación de Servicio, Combustible Líquido" Tema: Factibilidad.-

Decreto 1253/15-04/06/15. **DECLÁRENSE** de Interés Municipal los festejos, por el aniversario del "Día del Hinch de Defensa y Justicia", organizados por distintas agrupaciones y peñas reconocidas por el referido Club, a llevarse a cabo el día 06 de Junio del corriente año, en las instalaciones de la Sociedad de Fomento Gobernador Monteverde, sita en Av. Senzabello N°684 de este Partido.-

Decreto 1254/15-05/06/15. Llámase a Licitación Privada Nro 58/2015, para el día 16 de Junio del corriente año a las 11:30 hs. para la adquisición de 475 mts<sup>3</sup> de piedra partida, 450 mts.<sup>3</sup> de cascote picado y 450 mts<sup>3</sup>. de arena fina, según lo expuesto en considerando.-

Decreto 1255/15-05/06/15. Anticípese al Sr. Intendente Municipal JULIO CÉSAR PEREYRA, D.N.I. N° 8.575.107, la suma de Pesos Ocho mil (\$8.000,00) a fin de solventar la estadía y demás gastos eventuales que se ocasionen por su participación en el evento mencionado en el Visto.-

Decreto 1256/15-08/06/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal, AVALOS LUIS GABRIEL, Leg. N° 6432, D.N.I. N° 37 .486.627, al cargo que desempeña como Personal Técnico - Case I- por 48,00 horas semanales, en la Secretaría de Coordinación Operativa y Logística, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 1° de abril de 2015.-

Decreto 1257/15-08/06/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 57/2015, para el día 16 de Junio del corriente año a las 11:00 hs. a efectos de ejecutar trabajos complementarios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A.), barrio Km. 26,700 del Partido, etapa municipal, según lo expuesto en considerando.-

Decreto 1258/15-09/06/015. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián – Trilógica S.H.-, la compra directa N°21/2015, en la suma de \$157.932.00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1259/15-09/06/15. Otórguese a la Señora Inspectora Jefe Distrital de Educación de Florencio Varela, PROFESORA CLAUDIA ISABEL ALLERBON, D.N.I. N° 17.710.807 un subsidio de Pesos Cinco Mil Quinientos

Dieciocho con Sesenta y Ocho (\$5.518,68.-), conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1260/15-09/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4503/D/10.- VENTA DE HELADOS (SIN ELABORACION) (VENTA MINORISTA) (DUARTE VICTOR HUGO).**-

Decreto 1261/15-09/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2396/G/15.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (GALARZA MAURICIO JOSE).**-

Decreto 1262/15-09/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4044/Z/14.- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (VENTA MINORISTA) (ZANABRIA SILVANA BEATRIZ).**-

Decreto 1263/15-09/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6785/M/13.- LAVADERO DE ROPA (NO INDUSTRIAL) (MAC CONNELL RONALD GASTON).**-

Decreto 1264/15-09/16/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5626/C/14.- VERDULERIA (VENTA MINORISTA) ANEXO FRUTERIA (CARDOZO COPA FRANCISCO).**-

Decreto 1265/15-09/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/015747/R/08.- CARNICERIA ANEXO VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (RUIZ DIAZ ZULMA AURORA).**-

Decreto 1266/15-09/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4550/C/13.- AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, CARNICERIA, FIAMBRERIA, VERDULERIA, ARTICULOS DE BAZAR, LIMPIEZA, PERFUMERIA, ALIMENTO BALANCEADO Y PAN EMBOLSADO) (CAI JIANYANG).**-

Decreto 1267/15-09/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2083/D/15.- AGENCIA DE LOTERIA Y QUNIELA (DICIARA DIEGO HERNAN).**-

Decreto 1268/15-09/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6082/E/13.- SALON DE BELLEZA Y VENTA DE COSMETICOS ANEXO ENSEÑANZA DE CURSOS DE**

### **ESTETICA (ESTETICA Y TECNICA S.R.L.)-**

Decreto 1269/15-09/06/15. Otórguese al Subsecretario de Deportes y Recreación, Sr. Renzini Adrián, D.N.I. N° 22.000.398 la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil Setecientos Diez (\$ 75.710,00.-) a los efectos de que proceda a abonar los gastos de arbitraje, viandas, material deportivo y gastos varios, de la etapa local edición 2015 de los Juegos BA. Juveniles y Juegos B.A. Abuelos.-

Decreto 1270/15-09/06/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 40/2015 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTION S.A. por la suma de \$282.840,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 58 y 59 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1271/15-09/06/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 41/2015 1er. llamado a la firma: MARINO CETRA E HIJOS S.C.A. MATERIALES DE CONSTRUCCION por la suma de \$286.000,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 32 y 33 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1272/15-09/06/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 56/2015, para el día 15 de junio del corriente año a las 11:00 hs. para la Pavimentación en Concreto Asfáltico sin cordón cuneta, segunda etapa: "Colocación de carpeta asfáltica con mano de obra y materiales" en calle Los Algarrobos entre calle 535- La Paloma y calle 541- El Ñandú en barrio Luján del Partido, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1273/15-09/06/15. Llámese a Licitación Privada Nro. 55/2015, para el día 15 de junio del corriente año a las 10:30 hs. para la adquisición de 500 tn. de piedra granítica 6-20 mm. para la producción de concreto asfáltico, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1274/15-09/06/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 6372 que fue confeccionada el 20 de Noviembre de 2010, cuyo titular es Sr. Prado Roberto Leandro, por los periodos 2008/12 a 2009/12 por Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Convenio N° 373 cuotas 2 a 9; -

Decreto 1275/15-09/06/15. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente ROLDAN MARIA LAURA, Leg. N° 30459, desde el 1° de

abril de 2015 hasta el 1° de abril de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1276/15-09/06/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección G - Código (3) - Manzana 134 - Parcela 19, del Barrio Lujan de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Nelly Hermelinda Chaparro.-

Decreto 1277/15-09/06/15. Otórguese un subsidio al Sr. MOREYRA, MARCELO DANIEL D.N.I. N° 20.878.531, por la suma de Pesos CINCO Mil (\$ 5000,00.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 1278/15-09/06/15. Asignase a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos veinte mil (\$20.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados.-

Decreto 1279/15-09/06/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 38/2015 1er. llamado, a la firma; SERVICIOS Y GESTION S.A. por la suma de \$700.000,00 (PESOS SETECIENTOS MIL) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 77 del citado expediente administrativo.-

Decreto 1280/15-09/06/15. Declárese de Interés Municipal la actividad denominada "SEGUNDA CAPACITACIÓN AL SERVICIO DE URGENCIA MEDICAS S.U.Me 107", a cargo de la Dirección de Emergencias Sanitarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, la que se llevará a cabo en las instalaciones de la "Sociedad de Bomberos Voluntarios de Florencia Varela, Cuartel 59" ubicado en la calle 25 de Mayo N°2402 de Florencio Varela, a partir del 13 de Junio hasta el 24 de Octubre de 2015.-

Decreto 1281/15-10/06/15. Abónese a la firma PAMPA Eventos Criollos, de Fantela Natalio Gustavo la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$6.960,00) en concepto de pago por el servicio de almuerzo con funcionarios e invitados detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1282/15-10/06/15. Abónese a la firma VELOCOM ARGENTINA S.A. la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$4.840,00) en concepto de pago por servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1283/15-10/06/15. Declárase de Interés Municipal el acto de entrega de escrituras por Ley 24.374 que se llevará a cabo el día 15 de Junio del corriente año a las 10:00 hs. en el Club Social y Deportivo Nahuel sito en la calle Urquiza N°63 entre 25 de Mayo y Av. San Martín de conformidad a los considerandos establecidos en el presente acto administrativo.-

Decreto 1284/15-10/06/15. Adjudicase la Licitación Privada N°48/2015, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A., por la suma de \$ 655.700,00.- (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fs.75 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1285/15-10/06/15. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL la Jornada de Encuentro entre Personal Municipal de la Secretaría Legal y Técnica y la Comunidad, que se llevará a cabo el día 17 de Junio de 2015 en las Instalaciones del Club Nago, sito en calle Mar Chiquita y calle 3 de Febrero de 1852 de la Localidad San Juan Bautista de este partido.-

Decreto 1286/15-10/06/15. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL la realización del **Octavo Congreso de Atención Primaria de la Salud de la Provincia de Buenos Aires y Sexto Encuentro Nacional de APS "El impacto de la APS sobre los determinantes sociales": Una estrategia para mejorar la calidad de vida**, a llevarse a cabo los días 02, 03 y 04 de Septiembre de 2015, en el Gran Hotel Provincial, ubicado en la Av. Peralta Ramos N°2502, de la Ciudad de Mar del Plata.-

Decreto 1287/15-10/06/15. Declárese de Interés Municipal la "Presentación del Proyecto de Ley Envión", a realizarse el día miércoles 17 de Junio del corriente año a las 9 hs., en la carpa de Casa de Gobierno (SUM) ubicada en la calle 53 entre 5 y 6 de la Ciudad de La Plata.-

Decreto 1288/15-10/06/15. Inclúyase al agente DURE JOSE ANTONIO, Leg. N°20269 dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 20%, desde el 1° de marzo de 2015.-

Decreto 1289/15-10/06/15. Reubícase al agente municipal CEJAS SUSANA INES Leg. N° 2265, en la categoría correspondiente a Inspector Técnico por 35,00 horas semanales, a partir del 1° de mayo de 2015.-

Decreto 1290/15-10/06/15. Dispónese el cese del agente municipal LURO MARTA ELENA, Leg. N°1838, D.N.I. N° 6.387.231, quien se desempeña en la Dirección

General de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de junio de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1291/15-10/06/15. Abónese a la Señora LURO MARTA ELENA, D.N.I. N° 6.387.231, Leg. N°1838, la suma de \$81.707,10 (Pesos ochenta y un mil setecientos siete con diez centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley N°11757, "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1292/15-10/06/15. Reubícase al agente municipal STEEMAN NATALIA SOLEDAD Leg. N°4691, en la categoría correspondiente a Personal Técnico – Clase I- por 30,00 horas semanales, a partir del 1° de mayo de 2015.-

Decreto 1293/15-10/06/15. Designase al Dr. BARRIENTOS MATIAS, Leg. N°3255, como Director de Apremios en la Secretaría de Legal y Técnica, a partir del 1° de mayo de 2015, con carácter interino.-

Decreto 1294/15-10/06/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal, ESTIGARRIBIA MARÍA PÍA, Leg. N° 3145, D.N.I. N° 34.385.425, al cargo que desempeña como Personal Administrativo- Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría Hacienda, a partir del 1° de abril de 2015.-

Decreto 1295/15-10/06/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal DIAZ HECTOR ALBERTO, Leg.2480, desde el 1° de mayo de 2015, y hasta tanto se encuentre cumpliendo funciones en la Municipalidad de Quilmes, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 1296/15-10/06/15. Inclúyase al agente RUIZ BOYER ALFONSO GABRIEL, Leg N° 20333 dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 40%, desde el 1° de marzo de 2015.-

Decreto 1297/15-10/06/15. Reubícase al agente BARTHE ANIBAL OSVALDO, Leg. N°925, para desempeñarse como Oficial Electricista por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Alumbrado y Semáforos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 1° de enero de 2015.-

Decreto 1298/15-10/06/15. Inclúyase al agente GUTIERREZ CARINA MABEL, Leg. N°371 dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 45%, desde el 1° de mayo de 2015.-

Decreto 1299/15-10/06/15. Abónese a la Señora GAUNA MARIA ELENA, D.N.I. N° 10.884.622 y al Señor ROMERO TITO RENE, D.N.I. N°8.529.595, el subsidio por fallecimiento del ex –agente municipal ROMERO DIEGO ARIEL, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 9507.-

Decreto 1300/15-10/06/15. Abónese a la señora PINEDA SANDRA GABRIELA, D.N.I.: 22.016.764, la suma de \$877,70 (pesos ochocientos setenta y siete con setenta centavos), incluida en la liquidación de abril de 2015, efectuada a nombre del ex agente MOMESSO RUBEN OSVALDO, fallecido el 13 de marzo de 2015, según los considerandos expuestos.-

Decreto 1301/15-10/06/15. Abónese a la Señorita TEJEDA YESICA GERALDINA, D.N.I.: N° 31.692.861, el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal TEJEDA ALBERTO DANIEL, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1302/15-10/06/15. Inclúyase dentro del término del decreto 511/10, a los funcionarios que a continuación se detallan asignándole un 40% de dedicación exclusiva, desde el 1° de abril de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1303/15-10/06/15. Dispónese el cese del agente municipal SAVO GLORIA MARTA, Leg. 326, D.N.I N° 11.660.471, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Registro y Legislación, dependiente de la Secretaría de Legal y Técnica, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de junio de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1304/15-10/06/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CRUZ AGOSTINA MONTSERRAT, Leg. N°5138, D.N.I. N°37.197.971, al cargo que desempeña como Personal Administrativo, Clase IV por 42,00 horas semanales, en el Juzgado de Faltas N°1, a partir del 11 de mayo de 2015.-

Decreto 1305/15-10/06/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal FERNANDEZ GLORIA ELDA, Leg. N° 3808, D.N.I. N° 21.455.730, desde el 9 de mayo hasta el 31 de



diciembre de 2015, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46 de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 1306/15-10/06/15. Reubíquese a los profesionales que a continuación se detallan, en los grados y fechas que en cada caso se indican, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 10.471, y sus modificaciones: **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1307/15-10/06/15. Rectifíquese el artículo 1° del decreto 1244/15, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Dispónese el cese del agente municipal D' ALLEVA MAGDALENA MATILDE, Leg. N°532, D.N.I. N°11.732.206, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de Junio de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1308/15-10/06/15. Abónese a la Señora D'ALLEVA MAGDALENA MATILDE, D.N.I N°11.732.206, Leg. N° 532, la suma de \$51.580,32 (Pesos cincuenta y un mil quinientos ochenta con treinta y dos centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley N° 11757, "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1309/15-10/06/15. Abónese al Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales en concepto de Membresía Anual 2015 la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000) correspondiente a factura N° 0001-0000002.-

Decreto 1310/15-10/06/15. ABÓNESE a Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A, la suma de \$18.148.05 (Pesos dieciocho mil ciento cuarenta y ocho con05/100), en concepto de pago de la Poliza N° 54510, conforme a la factura de fecha 23 de Abril de 2015. -

Decreto 1311|15-10/06/15. Otórguese al señor García Jorge Alejandro D.N.I 18.087.224 en su carácter de Presidente de la Sociedad Bomberos Voluntarios de Florencia Vare/a, un subsidio, en concepto de ayuda económica a fin de solventar diversos gastos del funcionamiento de la entidad correspondientes al mes de Mayo de 2015, por la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000).-

Decreto 1312/15-10/06/15. Otórgase la eximición **del 50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto.-

Decreto 1313/15-10/06/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallado en él y que forma parte integrante del presente Decreto.-

Decreto 1314/15-10/06/15.Otórgase la eximición **del 50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto.-

Decreto 1315/15-10/06/15.Abónese a la Cooperativa de Trabajo "ABRIENDO CAMINOS LTDA" en concepto de Subsidio destinado a la compra de equipos, herramientas, útiles de trabajo, libros contables el monto Total de Pesos Diez Mil (\$10.000). -

Decreto 1316/15-10/06/15.Abónese a la Cooperativa de Trabajo "CIENFUEGOS LTOA" en concepto de Subsidio destinado a la compra de equipos, herramientas, útiles de trabajo, libros contables el monto Total de Pesos Diez Mil(\$ 10. 000).-

Decreto 1317/15-10/06/15. Abónese a la Cooperativa de Trabajo "MARIANO MORENO L TDA" en concepto de Subsidio destinado a la compra de equipos, herramientas, útiles de trabajo, libros contables el monto Total de Pesos Diez Mil (\$ 10. 000).-

Decreto 1318/15-10/06/15. Abónese a la Cooperativa de Trabajo "CARLOS ALMIRONLTDA" en concepto de Subsidio destinado a la compra de equipos, herramientas, útiles de trabajo, libros contables el monto Total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). -

Decreto 1319/15-10/06/15. Abónese a la Cooperativa de Trabajo "8 DE OCTUBRELTDA" en concepto de Subsidio destinado a la compra de equipos, herramientas, útiles de trabajo, libros contables el monto Total de Pesos Diez Mil (\$10. 000). -

Decreto 1320/15-10/06/15. Créanse los Registros Únicos de Propietarios y de Empresas para la Instalación y Mantenimiento de Medios Electromecánicos de Elevación, los que estarán a cargo de la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras, Servicios

Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Decreto 1321/15-10/06/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/016.204/C/08.- CORRALON DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION (TIPO II) SIN A GRANEL ANEXO FERRETERIA (VENTA MINORISTA) (CONTRERAS ALIAGA MILTON ALEJANDRO).**

Decreto 1322/15-10/06/15.CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2587/LI15.- CERRAJERIA (LOPEZ CESAR GABRIEL).**-

Decreto 1323/15-10/06/15. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. ARAGONES MARIELA PAULA a favor del Sr. TAJES NAHUEL NESTOR ANDRES, expediente administrativo N° 4037-017.175-A-08,** respecto a la explotación del comercio con rubro **ALMACEN (VENTA MINORISTA),** teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 1324/15-11/06/15. Comisionese a la Sra. Contadora Municipal, Cdora. Gisela Elizabeth Primus, para llevar a cabo entrevistas en Organismos Nacionales, el día 12 de Junio del corriente año. Designese a la Directora de Registros Contables Sra. Silvia Mabel Rosa, a cargo de la firma de la Contaduría Municipal, los días mencionados en el artículo anterior.-

Decreto 1325/15-11/06/15. Dispónese el cese del agente municipal RIOS DOROTEA DE LOURDES, Leg. N° 2191, D.N.I N° 6.046.922, quien se desempeña como Jefe de División por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Planificación Programática, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de junio de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1326/15-11/06/15. Abónese a la empresa "CODECOP S.R.L." la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$18.844,50), en concepto de pago de la factura "B" 0003-00004412 emitida con fecha 01/02/2015.-

Decreto 1327/15-11/06/15. Adjudicase la Licitación Privada N°46/2015, 1er. llamado a la firma: TURE S.A. por la suma de \$671.113,50 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TRECE CON CINCUENTA CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación

obrante a fojas 70, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1328/15-11/06/15. Reconócese como Entidad de Bien Público al Club Social y Deportivo Defensores de San Rudecindo con domicilio en la calle Hernandarias N° 2586 del Barrio San Rudecindo, Localidad Bosques de nuestro distrito.-

Decreto 1329/15-11/06/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Caful- Kura" con domicilio en la calle M. Sastre y calle 966 del Barrio Villa Hudson, Localidad Bosques de nuestro distrito.-

Decreto 1330/15-11/06/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Centro Social, Cultural y Folklórico "Chaquipura", con domicilio en la calle Los Quebrachos N°2365 del Barrio Malvinas, Localidad Julio A. Costa, de nuestro distrito.-

Decreto 1331/15-11/06/15. Adjudicase a la firma SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A. la compra directa N° 23/ 2015, en la suma de \$106.912,58 (PESOS CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE CON 58/100).-

Decreto 1332/15-12/06/15. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** La suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$16.846,63) en concepto de pago de la factura N° 0001-00039684, conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1333/15-12/06/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 54/2015 1er. llamado a la firma: MARINO CETRA E HIJOS S.C.A.- **MATERIALES DE CONSTRUCCION-** por la suma de \$396.900,00 ( PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 35 y 36 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1334/15-12/06/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 50/2015 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTION S.A. por la suma de \$659.646,87 (PESOSSEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 149 y 150 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1335/15-12/06/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 44/2015 1er. llamado a la firma: MARINO CETRA E HIJOS

S.C.A- **MATERIALES DE CONSTRUCCION-** por la suma de \$702.180,00 (PESOS SETECIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 36 y 37 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1336/15-12/06/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 53/2015 1er. llamado a la firma: CRISTALES PUGLIESE S.A. por la suma de \$ 701.231,00 ( PESOS SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 35 y 36 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1337/15-12/06/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 59/2015, para el día 22 de junio del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de relleno y compactación de suelo para calles y accesos al predio U.P.A., según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1338/15-12/06/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 49/2015 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTION S.A. por la suma de \$701.214,00 (PESOS SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CATORCE), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 167 y 168 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1339/15-12/06/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 47/2015 1er, llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTION S.A. por la suma de \$663.614,52 (PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre- adjudicación obrantes a fojas 166 y 167 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1340/15-12/06/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 45/2015 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$663.614,52 (PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 162 y 163 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1341/15-12/06/15. Reubícase al agente LLOYD OLGA, Leg. N° 2156, como Operador de Call Center, en la Dirección de Gestión Institucional, dependiente de la

Secretaría de Seguridad Ciudadana, asignándole la categoría Operador de Call Center por 30 horas semanales, a partir del 8 de mayo de 2015.-

Decreto 1342/15-12/06/15. Reubicase al agente LOPEZ MEDINA MARCOS EZEQUIEL, Leg. N° 5835, como Operador de sala de Monitoreo, en la Dirección de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico - Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 13 de mayo de 2015.-

Decreto 1343/15-12/06/15. Reubicase al agente municipal CALDARONI MARIA ALEJANDRA ELVIRA, D.N.I. N° 31.799.659, Leg. N° 4737, en la categoría de Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de abril de 2015.-

Decreto 1344/15-12/06/15. Designase a la Dra. CHIMATTI CELIA BEATRIZ, Leg. N° 4646 D.N.I: 25.253.348, desde el 1° de mayo de 2015 al 30 de abril de 2016, en el régimen de Beca Asistencial Profesional por 36,00 horas semanales en la Secretaría de Salud, previsto en el Decreto N° 1381/02 y su modificatorio N° 08/03.-

Decreto 1345/15-12/06/15. Reubicase al agente RAMIREZ JUAN OSVALDO, Leg. N° 1706 para desempeñarse como Chofer de Ambulancia por 42,00 horas semanales (Categoría 701) en la Secretaría de Salud (SUME), a partir del 1° de mayo de 2015.-

Decreto 1346/15-12/06/15. -Dispónese el cese de los agentes que a continuación se detallan, en el marco del Programa Médicos Comunitarios Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, a partir del 28 de febrero de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N°11).**-

Decreto 1347/15-12/06/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SAYAVEORA ANDREA MARIELA, Leg. N° 2008, D.N.I. N° 24. 215. 686, al cargo que desempeña como Personal Administrativo –ClaseI- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 2 de mayo de 2015.-

Decreto 1348/15-12/06/15. Autorízase a arbitrar los medios necesarios para proceder a la contratación por necesidad y urgencia, conforme al artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), mediante compulsas de precios simple para ejecutar los fondos provenientes de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires.-

Decreto 1349/15-15/06/15. Declárese de Interés Municipal la visita al Partido del

Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Osvaldo Sciolia llevarse a cabo el día 18 de Junio del corriente año en las instalaciones del Polideportivo Municipal "La Patriada", ubicado en Avenida Padre Obispo Jorge Novak entre las calles Bonn y Budapest, del barrio Santa Rosa de nuestro Partido.-

Decreto 1350/15-15/06/15. Otórguese a la Señora Ana Mercedes Echevarría D.N.I.14.980.168, Directora de la Escuela N°58 "Dr. Nicolás Boccuzzi" un subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1351/15-15/06/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 51/2015 1er, llamado a la firma: TURE S.A. por la suma de \$696.981,50 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 83, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1352/15-15/06/15. Reintégrese al señor Cdr. TESTA HECTOR GUSTAVO, a su cargo como Director General de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 15 de junio de 2015, dejando sin efecto la licencia por enfermedad oportunamente concedida.-

## **ORGANO EJECUTIVO:**

### **CONTRATOS**

**Acta de Rescisión de Contrato de Ejecución de Obra** 286/15-03/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "El Comitente" y la Empresa WAYRO INGENIERIA S.A. "La Contratista". Objeto: "Las partes" de común y recíproco acuerdo, Rescinden el contrato de ejecución de obra, Registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 1317/2009, celebrado para la construcción de 100 viviendas, en el barrio Gobernador Julio A. Costa, partido de Florencio Varela, Licitación Pública N° 34/09. Todo ello en los términos y los efectos que seguidamente se expresan y dejan acordados seguidamente. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

**Acta de Rescisión de Contrato de Ejecución de Obra** 287/15-03/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "El Comitente" y la Empresa INGENOR S.A. "La Contratista". Objeto: "Las partes" de común y recíproco acuerdo, Rescinden el contrato de ejecución de obra, Registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 1318/2009, celebrado para la

construcción de 200 viviendas, en el barrio Gobernador Julio A. Costa, partido de Florencio Varela, Licitación Pública N° 34/09. Todo ello en los términos y los efectos que seguidamente se expresan y dejan acordados seguidamente. **(Ver Boletín Suplemento N° 11).**-

Contrato 288/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CACERES NESTOR ELADIO, DNI 17.445.277. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6L 4x2 XLT SVP, del año 2013, tipo RURAL 5 PTAS, dominio GBR-241.

Contrato 289/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SERRIZUELA DANIEL ALBERTO, DNI 30.975.501. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6L 4x2 XLT PLUS, del año 2008, tipo RURAL 5 PTAS, dominio GZI-290.-

Contrato 290/15-31/03/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Despo María Inés, DNI N° 5.261.918. Objeto: Locación de rodado automotor, marca RENAULT modelo SYMBOL AUTENTIQUE 1.6 PACK I Sedan 4 puertas del año 2013, dominio MHI 176.-

Contrato 291/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodriguez, D.N.I. N° 11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor marca Fiat, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, del año 2004, tipo sedan 4 puertas, dominio ENB 448.-

Contrato 292/15-31/03/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Machado Horacio Roberto, D.N.I. N° 14.589.757. Objeto: Locación de rodado automotor marca 044-Fiat, tipo Tractor Agrícola, modelo 780, del año 1984, dominio CQR28.(Vigencia 01/04/15 al 30/04/15).-

Contrato 293/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Machado Horacio Roberto, D.N.I. N° 14.589.757. Objeto: Locación de rodado automotor marca 044-Fiat, tipo Tractor Agrícola, modelo 780, del año 1984, dominio CQR28. (Vigencia 02/05/15 al 31/05/15).-

Contrato 294/15-11/05/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Machado Horacio Roberto, D.N.I. N° 14.589.757. Objeto: Locación de rodado automotor marca 044-Fiat, tipo Tractor Agrícola, modelo 780, del año 1984, dominio CQR28. (Vigencia 01/06/15 al 30/06/15).-

Contrato 295/15-01/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y la Contadora Pública

Natalia Soledad Rivas DNI 29.460.813 "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta la realización de tareas derivadas de la aplicación de la Ley de Fondo de Fortalecimiento N° 13.163, tareas enfocadas a la interpretación, aplicación de la legislación tributaria (confección e implementación de rendiciones), legal, confección de diagnósticos, intervenciones e informes Socio- Sanitarios.-

Contrato 296/15-01/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y la Sra. GALEANO RAMIREZ EVA NOEMI, DNI 18.885.492, Profesora de educación Inicial. Objeto: EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta el desarrollo y realización de tareas, confección de diagnósticos, intervenciones e informes socio sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales".-

Contrato 297/15-08/05/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y La Cooperativa de Trabajo La Esperanza de Florencio Limitada "EL CONTRATISTA". Objeto: Realización por parte de "EL CONTRATISTA" de la obra "REMODELACIÓN INTEGRAL DE FUENTE PEATONAL MONTEAGUDO" ubicado en calle peatonal Monteagudo, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 298/15-01/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO DE OBRA" y el Licenciado en Economía, DANIEL ENRIQUE NOVAK, DNI 8.521.414 "EL LOCADOR DE OBRA". Objeto: Locación de Obra, "EL LOCADOR DE OBRA" se obliga a elaborar el diagnóstico de la situación actual en relación al desarrollo productivo del Partido de Florencio Varela, previendo estudios de campo, recolección y sistematización de datos, así como también, la confección de propuestas de políticas a desarrollarse en los distintos barrios del Partido, en el marco del Decreto de Incompetencia Material Específica N°276/2015.-

Contrato 299/15-14/05/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VIGGIANI JORGE EDUARDO, DNI N° 5.274.785. Objeto: Locación de rodado automotor, marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXPRESS DIE DA AA/2001, tipo FURGON, dominio DRJ-522.-

Contrato 300/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BUSTAMANTE PEDRO ANTONIO, DNI 12.908.451. Objeto: Locación de rodado automotor, marca CHEVROLET, modelo

MERIVA GLS EASYTRONIC 1.8 SOHC, del año 2008, tipo SEDAN 5 PTAS., dominio HGN-265.- (Vigencia 01/05/15 al 31/05/15).-

Contrato 301/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BUSTAMANTE PEDRO ANTONIO, DNI 12.908.451. Objeto: Locación de rodado automotor, marca CHEVROLET, modelo MERIVA GLS EASYTRONIC 1.8 SOHC, del año 2008, tipo SEDAN 5 PTAS., dominio HGN-265. (Vigencia 01/06/15 al 30/06/15).-

Contrato 302/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. AGUIRRE JAVIER MAXIMILIANO, DNI 26.843.343. Objeto: Locación de rodado automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC SD, del año 1997, tipo SEDAN 4 PTAS., dominio BIL-787. (Vigencia 01/05/15 al 31/05/15).-

Contrato 303/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. AGUIRRE JAVIER MAXIMILIANO, DNI 26.843.343. Objeto: Locación de rodado automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC SD, del año 1997, tipo SEDAN 4 PTAS., dominio BIL-787. (Vigencia 01/06/15 al 30/06/15).-

Contrato 304/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZALEZ HORACIO NORBERTO, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARPANDAA, del año 2000, tipo RURAL 2/3 PTAS., dominio DMJ-438. (Vigencia 01/05/15 al 31/05/15).-

Contrato 305/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZALEZ HORACIO NORBERTO, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARPANDAA, del año 2000, tipo RURAL 2/3 PTAS., dominio DMJ-438. (Vigencia 01/06/15 al 30/06/15).-

Contrato 306/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS., dominio ECN-275. (Vigencia 01/05/15 al 31/05/15).-

Contrato 307/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS., dominio ECN-275. (Vigencia 01/06/15 al 30/06/15).-

Contrato 308/15-26/05/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Alonso Ricardo Sebastián, D.N.I. N°

31.199.199. Objeto: Locación de rodado automotor, marca CHEVROLET, -modelo ASTRA GL 2.0 SEDAN 5 PUERTAS – del año 2007, Dominio GLI-251. (Vigencia 01/06/15 al 30/06/15).-

Contrato 309/15-26/05/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Alonso Ricardo Sebastián, D.N.I. N° 31.199.199. Objeto: Locación de rodado automotor, marca CHEVROLET, -modelo ASTRA GL 2.0 SEDAN 5 PUERTAS – del año 2007, Dominio GLI-251. (Vigencia 01/07/15 al 31/07/15).-

Contrato 310/15-01/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “**EL LOCATARIO**” y el Sr. David Rosende, abogado, DNI N° 28.778.114 “**EL LOCADOR**”. Objeto: EL LOCATARIO encomienda a EL LOCADOR acepta, confección informes, asesoramiento legal sobre materia de derecho de familia y penal y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales.-

Contrato 311/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PAULONI JUAN RAMON, DNI 8.575.901. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo CLIO 2 F2 RT DIE PRIVILEGE, del año 2004, tipo SEDAN 5 puertas., dominio EIY-904.-

Contrato 312/15-01/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “El Locatario de Obra” y la Arquitecta ROSANA ELVIRA GAUNA, DNI N° **21.509.830** “El Locador de Obra”. Objeto: EL Locatario de Obra encomienda a El Locador de obra la tarea de intervenir en la elaboración de Proyectos, Inspección, Administración y Ejecución de Obras en curso; detalladas en el Decreto de incompetencia material específico registrado bajo el N° 3531/14.-

Contrato 313/15-01/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela LA LOCATARIA y el Señor Podestá Juan Carlos, D.N.I. N° 12.760.003 EL LOCADOR. Objeto: Locación de Inmueble, EL LOCADOR da en locación a LA LOCATARIA, un inmueble ubicado en la Avenida San Martín N° 215, de la Localidad San Juan Bautista del Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, siendo su nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 100, Parcela 13, “LA LOCATARIA” manifiesta que esta locación es con destino al funcionamiento de Oficinas Administrativas.-

Modificación de Contrato de Locación de Obra 314/15-29/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela

“Locatario de Obra” y el arquitecto CLAUDIO ENRIQUE PIANCIOLA, DNI 18.237.541 “Locador de Obra”. Objeto: Las partes acuerdan modificar la Cláusula cuarta del Contrato de Locación de Obra registrado en el Libro de Contratos bajo el N°94/15, la que quedará redactada de la siguiente manera: “**Cláusula Cuarta:** La presente contratación entrará en vigencia a partir del día 05 (cinco) de Enero del 2015 y finalizará el 30 (treinta) de abril del corriente año”.-

Contrato 315/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “Locatario de Obra” el arquitecto CLAUDIO ENRIQUE PIANCIOLA, DNI 18.237.541 “Locador de Obra”. Objeto: El Locatario de Obra encomienda al Locador de Obra la realización de tareas técnicas de relevamiento, refacción, proyectos de construcciones, mejoras, mantenimiento en los Sectores de Sepulturas J e I y la terminación del Proyecto de Ceniceros, solicitadas por la Dirección de Cementerio, dependiente de la Subsecretaria de Servicios Públicos, detalladas en el Decreto de Incompetencia Materia Especifico N° 3532/14.-

Contrato 316/15-01/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “EL Locatario” y el Sr. ESTEBAN GUILLERMO POLETTI DNI N° 25.467.481, Abogado “EL LOCADOR”. Objeto: Locación de Servicio, EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, la confección de informes, asesoramiento legal sobre materia de derecho de familia y penal y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales".-

Contrato 317/15-01/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “EL Locatario” y el Maestro Mayor de Obras, GIMENEZ MARCELO ESTEBAN, DNI N° 23.481.806 “El Locador de Obra”. Objeto: “El Locatario” de Obra encomienda a “El Locador” de obra la tarea de intervenir en la elaboración de Proyectos, Inspección, Administración y Ejecución de Obras en curso; Decreto de incompetencia material específico registrado bajo el N° 3531/14.-

## **ORGANO EJECUTIVO:**

## **RESOLUCIONES**

Resolución 123/15-01/06/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización**. (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Micono, Viviana Marcela.- b) UBICACION: Calle 641 -

República Checa N° 1687/89.-Barrio:Pico de Oro (40).-Localidad: Santa Rosa.-e) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. P- Mz. 70 - Pc. 5.-d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Almacén Anexo Carnicería y Verdulería (Venta Minorista).**-f) SUPERFICIE: Terreno: 212 m<sup>2</sup>.- Cub. ejec.: 266 m<sup>2</sup>.-Libre: 29 m<sup>2</sup>.- **Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 183 m<sup>2</sup>.- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 29 m<sup>2</sup>.- Sup. total a ocupar por el proyecto: 212 m<sup>2</sup>.**-g) POTENCIA A INSTALAR: 4 (cuatro) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 124/15-01/06/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Zheng Tianhua.-b) UBICACIÓN: Calle 128- Irigoyen N° 1956 entre calles 137 -Berutti y 139 -Necochea. - Barrio: López Romero (23).-Localidad: San Juan Bautista -e) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. D - Cod. 3 - Mz. 37 - Pc.11 b.-d) ZONA: C1c (Central).-e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Verdulería, Artículos de Limpieza, Carnicería, Bazar, Fiambrería, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas Anexo de Bebidas Alcohólicas v Analcohólicas).** -f) SUPERFICIE: Terreno:1100m<sup>2</sup>.-Cub. ejec. 1043 m<sup>2</sup>.- Libre: 433 m<sup>2</sup>.-**Sup. (cub.)Total a ocupar por el proyecto: 510 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A INSTALAR: 11 (once) HP.-h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 125/15-01/06/15. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) en el establecimiento industrial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Molinero Suarez y Cia SA.-b) UBICACIÓN: Avenida Eva Perón N° 15561 esquina1560 – Los Floricultores N° 1000. -Barrio: Los Tronquitos (71).Localidad: La Capilla.-c) DATOS CATASTRALES: Circ. III- Secc. G -Fracc. V - Pc. 1a.-d) ZONA: C11/R (Banda de Circulación Primaria/Rural).-e) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL "**Segunda Categoría**".-f) RUBRO AUTORIZADO (Decreto N° 981/06):**Elaboración de Alimentos Balanceados Para Animales, Acopio, Depósito y Comercialización de Cereales.-g) SUPERFICIE:**

	Autorizado por Res. 370/80 (fs. 128 a129)	Según Planilla de Indicadores (fs.324)	A Ampliar
Terreno	50300 m <sup>2</sup>	50300 m <sup>2</sup>	-----
Cub. a ejec.	794 m <sup>2</sup>	2245 m <sup>2</sup>	1451 m <sup>2</sup>
Cub. a construir	1105 m <sup>2</sup>	268 m <sup>2</sup>	
Libre	48401 m <sup>2</sup>	48241 m <sup>2</sup>	-----
<b>Proyecto</b>			
Cubierta	1899 m <sup>2</sup>	2513 m <sup>2</sup>	614 m <sup>2</sup>
Libre	48401 m <sup>2</sup>	48242 m <sup>2</sup>	1 m <sup>2</sup>

**Sup. total ocupada por la actividad: 50755 m<sup>2</sup>**-h) POTENCIA AUTORIZADA (Res N° 370/08): 820 (ocho cientos veinte) H.P.-i)PERSONAL AUTORIZADO (Res N° 370/08): 20 (veinte) personas.-

Resolución 126/15-02/06/15. Concédase al agente municipal MARINO LUMILA CARLA, Leg. N° 4637, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 04 de mayo al 1° de agosto de 2015, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de La Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 127/15-02/06/15. Concédase al agente municipal BERON MARIA ROSA, Leg. N°5777, Licencia por Maternidad, por el término de 90(noventa) días, desde el 18 de mayo al 15 de agosto de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 128/15-03/06/15. AUTORIZASE, la **baja de rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Agüero Atencio, Alejandro Miguel.- b) UBICACIÓN: Diagonal Granaderos de San Martín N°327 entre calles 204- República del Paraguay y Diagonal Constituyentes.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. A- Qta. 4d- Pc. 4.- d) ZONA: R1b (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 26/10): Guarda de Camiones (sin carga), Mantenimiento de Camiones Propios (Tipo V) y Lavado de los Mismos).- **RUBRO ACTUAL: Guarda de Camiones (sin carga), Mantenimiento Propios (Tipo V).**- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res.26/10): Terreno: 569 m<sup>2</sup>.- Cubierta ejec.: 150 m<sup>2</sup>.- Libre: 447 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 85 m<sup>2</sup>.- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 447 m<sup>2</sup>.- **Sup. total ocupada por la actividad: 532 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 26/10): 1 (uno) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 26/10): 4 (cuatro) personas.-

Resolución 129/15-05/06/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Evanecer S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 53- 25 de Mayo de 1810 N° 2145/55 entre calles 72- Florencio Sánchez y 74- Defensa de Buenos Aires.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. B- Cod. 6- Qta.11- Mz. 11c- Pc. 11a.- d) ZONA: R2 (Residencial de Baja Densidad).- e) RUBRO: **Oficinas Administrativas, Guarda de Vehículos Propios (Camiones) y Taller de Mantenimiento de los Mismos (Tipo V).**-

f) SUPERFICIES: Terreno: 1092 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 681 m<sup>2</sup>.- Libre: 452 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 681 m<sup>2</sup>.- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 452 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1133 m<sup>2</sup>.**-g) POTENCIA A INSTALAR: 3 (tres) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 6 (seis) personas.-

Resolución 130/15-05/06/15. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Bree, Diego Alberto.- b) UBICACIÓN: Calle 149- Bogotá N°4524 entre calles 190- Magdalena y 192- Los Angeles.- Barrio: Santo Tomas (37).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. E- Mz. 142- Pcs.19.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Depósito y Alquiler de Insumos para Oficina (Impresoras, Fotocopiadoras, Computadoras y Cartuchos de Impresora).**-f) SUPERFICIE: Terreno: 225 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 196 m<sup>2</sup>.- Libre: 29 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 34 m<sup>2</sup>.- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: nula.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 34 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 131/15-11/06/15. Concédase al agente municipal RODRIGUEZ NOELIA PAOLA, Leg. N°4623, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 13 de abril al 11 de julio de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 132/15-11/06/15. Concédase al agente municipal NIZ RODRIGO MARTIN, Leg. N°6403, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 30 de abril al 14 de mayo de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 133/15-11/06/15. Concédase al agente municipal DISPALDRO MARIA LAURA Leg. N°4463, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 27 de marzo al 24 de junio de 2015, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 134/15-11/06/15. Adscribese a los agentes municipales SCALZO YESICA ROMINA, Leg. N°4993, y JARA CARMEN ELIZABETH, Leg. N°6788, para prestar servicios en el Honorable Concejo Deliberante, a partir de su notificación.-

Resolución 135/15-11/06/15. Concédase al agente municipal VARTOLO CARLOS

MATIAS, Leg. N°4662, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 11 al 25 de mayo de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 136/15-11/06/15. Trasládese a los agentes GIRADO ERICA ALEJANDRA, Leg. N°3191, a la Subdirección de CE.VA.RE.SO, dependiente de la Secretaría de Salud, RODRIGUEZ PABLO RAFAEL, Leg. N°3180, a la Secretaría de Gobierno y SCHNEEBERGER MATIAS LEANDRO, Leg. N°3817, a la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir de su notificación.-

Resolución 137/15-12/06/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Alvarez, Norberto Javier.- b) UBICACIÓN: Calle 214- Alem N° 416 entre calles 207 – Brown y 209 – Pringles.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Baustista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. A- Mz. 44- Pc.9.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Taller de Mecánica General para Automotores (Tipo V).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 190 m<sup>2</sup>.- Cub. a ejec.: 133 m<sup>2</sup>.- Libre: 56 m<sup>2</sup>.- **Sup. total ocupado por el proyecto: 55 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA A INSTALAR: 1 (un) HP.-h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 138/15-15/06/15. Trasládese a los agentes SEGURA JOSE MARIA, Leg. N° 71459, a la Dirección General de Medicina Preventiva, dependiente de la Secretaría de Salud y CASTAÑEDA ULISES BALTAZAR, Leg. N°1855, a la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

## **ORGANO DELIBERATIVO:**

### **ORDENANZAS**

Ordenanza 8595/15-07/05/15. Promulgada por Decreto 1192/15. **CONVALIDASE**, el Convenio - Programa de Financiamiento para Infraestructura de Redes Públicas Domiciliarias e Intradomiciliarias de Servicios Básicos, Obras Complementarias y/o Equipamiento Comunitario - suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad) y la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura (La Subsecretaría), el día 25 de Febrero del año 2015, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 75/15, en virtud del

cual "La Subsecretaría" otorgo a "La Municipalidad" en concepto de subsidio, la suma de Pesos Seis Millones Doscientos Noventa y Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco(\$6.291.945) para la pavimentación de concreto asfáltico sin cordón de cuneta con saneamiento hidráulico incluido de diez cuadras (10), en la Localidad de Florencio Varela; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1079-M-15.-

Ordenanza 8596/15-07/05/15. Promulgada por Decreto 1193/15. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locatario de Obra) y el Arquitecto Claudio Enrique Piansiola (Locador de Obra), el día 01 de Julio del año 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 988/13, en virtud del cual el Locatario de Obra encomendó al Locador de Obra, la realización de tareas técnicas de relevamiento, refacción, proyectos de construcciones, mejoras y mantenimiento en el predio del Cementerio Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Especifico N° 327/13; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-7095-M-13.-

Ordenanza 8597/15-07/05/15. Promulgada por Decreto 1193/15. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locatario de Obra) y la Maestro Mayor de Obras, Alegre Ana Octavia (Locador de Obra), el día 01 de Julio del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 576/14, en virtud del cual el Locatario de Obra encomendó al Locador de Obra, la realización de informes técnicos relacionados con los avances, certificaciones y conformes a obra, de las obras ejecutadas y a ejecutar en el Marco del Programa Agua + Trabajo, en la Dirección General de Infraestructura y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Seguridad Vial y Movilidad Urbana, según Decreto de Incompetencia Material Especifico N° 91/14, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en los Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4992-M-14.-

Ordenanza 8598/15-07/05/15. Promulgada por Decreto 1193/15. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locatario de Obra) y el Arquitecto, Gonzalo Javier Enriquez (Locador de Obra), el día 03 de Enero del año 2014,

registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 424/14, en virtud del cual la Locataria de Obra encomendó al Locador de Obra, la realización de tareas originadas por los proyectos de Urbanización surgidos a partir del Programa Crédito Argentino, (PROCREAR) y del cumplimiento de la Ley N° 14449 de Acceso Justo al Hábitat; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3566-M-13.-

Ordenanza 8599/15-07/05/15. Promulgada por el Decreto 1193/15. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locataria de Obra) y el Arquitecto Gonzalo Javier Enriquez (Locador de Obra), el día 05 de Mayo del año 2014 registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 425/14, en virtud del cual la "Locataria de Obra" encomendó la realización de tareas originadas por los proyectos de Urbanización surgidos a partir del Programa Crédito Argentino, (PROCREAR) y del cumplimiento de la Ley N°14449 de Acceso Justo al Hábitat; en el marco del Decreto de Incompetencia Material N°771/14; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3565-M-14.-

Ordenanza 8600/15-07/05/15. Promulgada por Decreto 1193/15. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locataria de Obra) y el Arquitecto, Pablo Fasone (Locador de Obra), el día 03 de Enero del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 429/14, en virtud del cual la Locataria de Obra encomendó al Locador de Obra, la realización de tareas de Inspección de obra en el Programa Federal de Integración Sociocomunitaria "Mejoramiento de Viviendas Recuperables" por Cooperativas; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3567-M-14.-

Ordenanza 8601/15-07/05/15. Promulgada por Decreto 1193/15. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locatario de Obra) y el Licenciado en Trabajo Social Juan Damián Gatti (Locador de Obra), el día 03 de Enero del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 162/14, el cual se realizó en el marco del Decreto de Incompetencia Material Especifico N° 4394/13, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de

Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N°1057 y 1058/85; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1681-M-14.-

Ordenanza 8602/15-07/05/15. Promulgada por Decreto 1193/15. **CONVALIDASE**, el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela ("Locatario de Obra") y el Maestro Mayor de Obras, Lazarte Oscar Celestino ("Locador de Obra"), el día 01 de julio del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 590/14, en virtud del cual el Locatario de Obra encomendó al Locador de Obra, la realización de informes técnicos relacionados con los avances, certificaciones y conformes a obra, de las obras ejecutadas ya ejecutar en el marco del Programa Agua + Trabajo, en la Dirección General de Infraestructura y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana y detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Especifico N°91/14, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4999-M-14.-

Ordenanza 8603/15-07/05/15. Promulgada por Decreto 1135/15. **CONVALÍDANSE**, el Decreto Municipal N° 1.519/14 y su Anexo I, de fecha 01 de Julio del año 2014, mediante el cual se creó el denominado "Presupuesto Participativo" para la Municipalidad de Florencio Varela, bajo las características, alcances y modalidades que se determinan en el Anexo I que forma parte integrante del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5840-M-14. **(Ver Boletín Suplemento N°13/14).**-

Ordenanza 8604/15-07/05/15. Promulgada por Decreto 1135/15. **CONVALÍDANSE**, los Decretos Municipales N°3.917/14 y N°3.920/14, de fecha 30 de Diciembre del año 2014, mediante el cual se autoriza a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto a) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, en función del Artículo 119° último párrafo de la L.O.M., conforme a los establecido en el Anexo I, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1636-I-14, Cuerpos I, II y III. **(Ver Boletín Suplemento Edición Especial 2014).**-

Ordenanza 8605/15-07/05/15. Promulgada por Decreto 1194/15. **DESAFÉCTASE**, del dominio público municipal la calle 149-Bogotá en su extensión comprendida entre las calles 168 - Subteniente Abraham y 170 - Neuquén, Barrio Villa del Plata de este Distrito, con sus respectivas ochavas. **AFÉCTASE**, al dominio privado municipal la calle 149 - Bogotá en su extensión comprendida entre las calles 168-Subteniente Abraham y 170 - Neuquén, Barrio Villa del Plata de este Distrito con sus respectivas ochavas. **CÉDASE**, a la Asociación Pro-Cultura Femenina Colegios de Jesús María", sito en calle Subteniente Abraham N° 2.529, Barrio Villa del Plata, Partido de Florencio Varela, el sector de terreno afectado al dominio privado municipal consignado en el artículo que antecede, que será destinado, exclusivamente al uso comunitario-confesional, construyéndose en ese sector de terreno, una Capilla para uso de toda la comunidad. **(Ver Boletín Suplemento N°11/15).**-

Ordenanza 8606/15-07/05/15. Promulgada por Decreto 1194/15. **CONVALIDANSE**, el Contrato de Sistema de Video Vigilancia Urbana y su Anexo I, suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela, "La Municipalidad", y la Empresa Global View S.A. "La Empresa", el día 22 de Mayo del año 2014, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 615/14, el cual, tiene por objeto la contratación de un servicio correspondiente al Sistema de Video Vigilancia Urbana en la vía pública por parte de "La Empresa", conjuntamente con su mantenimiento, a fin de lograr la visualización de las imágenes obtenidas a través de los 124 (ciento veinticuatro) dispositivos de captura actualmente instalados, los cuales se encuentran detallados en el Anexo I que forma parte integrante del mismo, y los futuros dispositivos de captura a instalarse según las necesidades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los cuales se visualizan a través de la Sala de Protección Ciudadana Municipal, sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, 3° Piso. Palacio Municipal, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5351-M-14.-

# Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho  
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela  
(exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234



# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13

**Julio**  
**Pereyra**



**Florencio Varela**  
Municipalidad